



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

El Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, aspectos relacionados con la implementación y ejecución del PLAN ESTRATÉGICO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN LA REPÚBLICA ARGENTINA Resolución 2883/2020. Medida adoptada el 29/12/2020 en el marco de DISPO frente a la emergencia sanitaria Covid-19:

1. Detalle si la implementación del Plan Estratégico de Vacunación incluye a las personas con discapacidad;
2. Indique cómo será la participación de la Agencia Nacional de Discapacidad -ANDIS- para la ejecución de dicho plan de vacunación;
3. Precise cuáles serán los criterios a adoptar a fin de realizar exitosamente su implementación y ejecución. Eleve características y material de difusión diseñado específicamente para esta población;
4. Precise si está contemplado una partida determinada de vacunas contra el COVID-19 destinado exclusivamente a las personas con discapacidad. Indique cantidad y estrategia de distribución a nivel nacional discriminado por provincia y localidad;



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

5. Indique si existe un protocolo establecido para obtener identificación de las personas con discapacidad según plan escalonado de vacunación. En caso afirmativo, eleve protocolo;
6. Informe y detalle si el plan de vacunación establece prioridades para la entrega de vacunas contra el COVID-19 tales como grupo etario, condición social, tipo de discapacidad y/o vulnerabilidad, método para su acceso, etc.;
7. Precise si está contemplado una partida determinada de vacunas contra el COVID-19 para el personal de salud destinado al cuidado de las personas con discapacidad. En caso afirmativo eleve el protocolo;
8. Detalle cuál es el procedimiento establecido para articular con las autoridades sanitarias pertinentes de otras jurisdicciones. Asimismo, indique si la información obtenida será pública y de libre acceso;
9. Precise si la implementación de este plan estratégico de vacunación contempla la articulación con organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas con discapacidad. En caso afirmativo, indique qué tipo de convenios se firmarán y eleve listado de las organizaciones seleccionadas y cuáles serán las obligaciones y responsabilidades para tal fin;



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

El SARS-CoV-2 es un virus que produce enfermedad fundamentalmente respiratoria, pudiendo afectar gravemente a otros órganos y sistemas, con posibilidad de secuelas a corto, mediano y largo plazo. La OMS recomienda la vacunación contra la COVID-19 como una herramienta de prevención primaria fundamental para limitar las consecuencias sanitarias y económicas devenidas de la pandemia.

Según establece el mismo Plan Estratégico de Vacunación de la República Argentina la campaña de vacunación contra el SARS-CoV-2 constituye una estrategia de salud pública nacional, prioritaria, equitativa, solidaria y beneficiosa para el bienestar y la salud tanto individual como colectiva de nuestros ciudadanos.

El presente pedido de informes se centra en conocer con mayor profundidad los procesos que se están realizando desde el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación sobre la planificación, implementación, ejecución, seguimiento, acompañamiento y evaluación de medidas adoptadas o por adoptar para llevar adelante el mencionado Plan principalmente en las personas con discapacidad.

En este contexto y ante la falta de información por parte del Poder Ejecutivo Nacional, es fundamental tener en cuenta que definir, ejecutar y mantener acciones específicas para la población más vulnerable de todas, como son las personas con discapacidad, constituye uno de los deberes principales del Estado mientras se extienda la pandemia. Asimismo, es necesario contemplar todas las medidas necesarias de acompañamiento, prevención, contención, asistencia alimentaria y sanitaria, etc., al momento de ejecutar dicho plan; ya que si no se respeta, el perjuicio para estas personas se hace expreso.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Por tanto, si el principal objetivo del Plan Estratégico de Vacunación es disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 en Argentina, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas, no definir ni comunicar una estrategia clara y coordinada para su ejecución, podría llegar a tener un resultado adverso al deseado y se pondría en un riesgo aún mayor a las personas con discapacidad.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la sanción de este proyecto de resolución.